



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL
SALVADOR**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA-VES**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Ordenanza N° 482-MVES

Villa El Salvador – Lima – Lima





INDICE



I. TITULO DEL PROGRAMA.....3

II. PRESENTACIÓN3

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....4



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL4

V. MISIÓN Y VISIÓN8



5.1. MISIÓN8

5.2. VISIÓN8

VI. OBJETIVOS8

6.1. OBJETIVO GENERAL8

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS9

VII. MARCO LEGAL9

7.1. NORMAS NACIONALES9

7.2. NORMAS REGIONALES10

7.3. NORMAS LOCALES10

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO11

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES12

X. ALIADOS15

XI. FINANCIAMIENTO16

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES17

XIII. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-VEs17





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Programa Municipal EDUCCA – Villa El Salvador

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, asume el compromiso de dar
respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la
educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, busca elevar el nivel de cultura
ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un
visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es
la ausencia de buenas prácticas ambientales, desconocimiento de los
problemas ambientales, ausencia de programas de educación ambiental,
escasos espacios de participación para actividades ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua,
aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que
ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades,
conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros.
Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere
generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su
comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora
ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas,
mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios
ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (Programa Municipal EDUCCA-
VES) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores
y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la
ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2018, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ha
implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo
cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de
ciudadanas y ciudadanos del distrito de Villa El Salvador aportando al
cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la
Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales
relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.





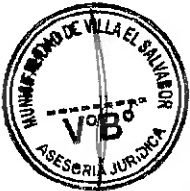
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El distrito de Villa el Salvador está ubicado al sur de Lima, entre los Km 15.5 y 25 de la Carretera Panamericana Sur. Ocupa un área de 35,46 km², subdividido en territorios, urbanizaciones, sectores, grupos y manzanas.



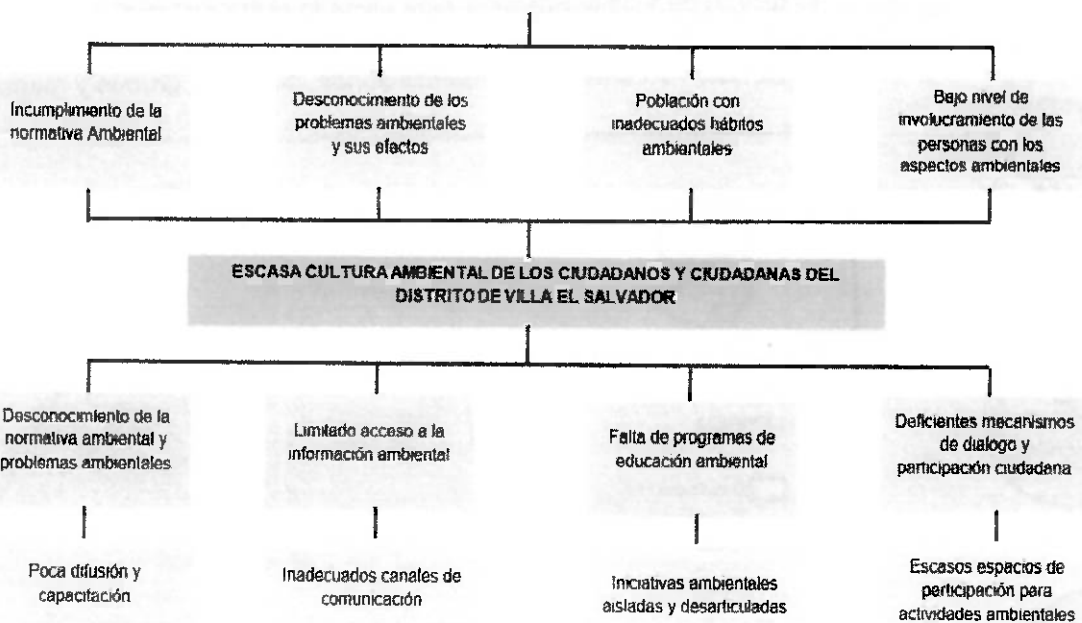
En el distrito de Villa El Salvador existen una serie de factores que acrecientan el riesgo de la contaminación del ambiente, siendo una de ellas la escasa cultura ambiental que tienen los ciudadanos, lo que conduce a que las personas adopten la postura que no forman parte del problema al practicar en el día a día acciones contra el ambiente, como arrojar los residuos sólidos sin protección sobre el suelo, arrojando desechos en la vía pública, inadecuado uso del agua potable, consumo de plásticos de un solo uso en situaciones no necesarias, mal uso de las áreas verdes y daño al arbolado urbano, entre otros.



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

Esta situación ha contribuido al origen de diversos problemas socioambientales actuales que presenta el distrito de Villa El Salvador, como son: la contaminación por residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire y contaminación del suelo y agua, entre otros; lo que a su vez, se traduce en un impacto directo en la calidad de vida de la ciudadanía.

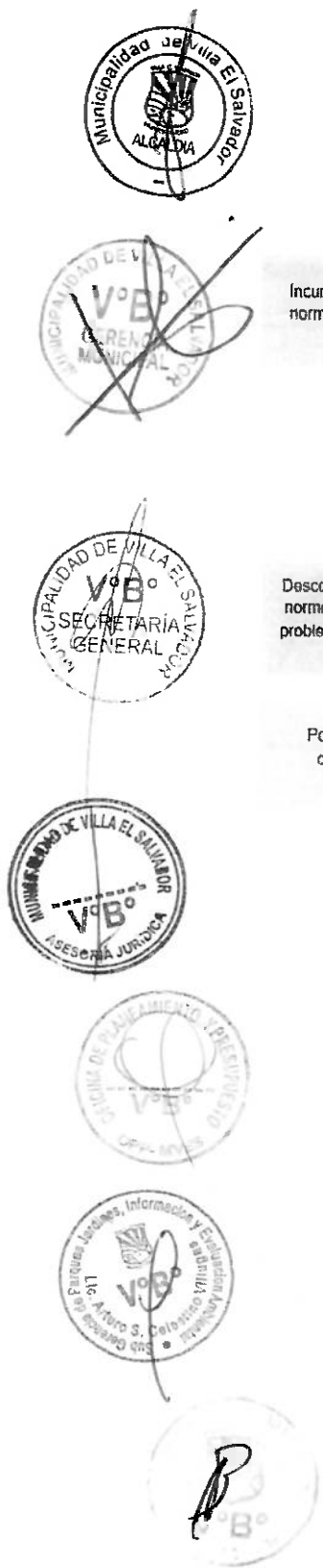
Aumento de la contaminación ambiental y consecuente deterioro de la calidad de vida



Por ello, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador asumió el reto de incorporar en su política pública local acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, reflejado en la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el año 2018 mediante Ordenanza N° 395-MVES. Al respecto, ello ha permitido que se integre el enfoque de la educación y cultura ambiental en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Institucional (POI) para la asignación de recursos para su ejecución y sostenibilidad.

Sobre el particular, la ejecución del Programa Municipal EDUCCA ha permitido que en el distrito de Villa El Salvador se impulse el desarrollo diversas actividades con la finalidad de mejorar progresivamente el nivel de educación y cultura ambiental y a su vez promover la participación de los ciudadanos en las actividades realizadas por la entidad.

En ese contexto, se muestran los siguientes resultados obtenidos:





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

Durante el **2018** se acreditaron 15 promotores ambientales juveniles aproximadamente, recibiendo capacitaciones 2 veces al mes en temas ambientales como: la contaminación ambiental en el distrito, residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, etc.; así mismo se desarrollaron 2 proyectos ambientales como la implementación de biohuertos urbanos y talleres de manualidades dirigido a personas adultas y niños, se logró sensibilizar a más de 200 personas en la vía pública con afiches informativos.



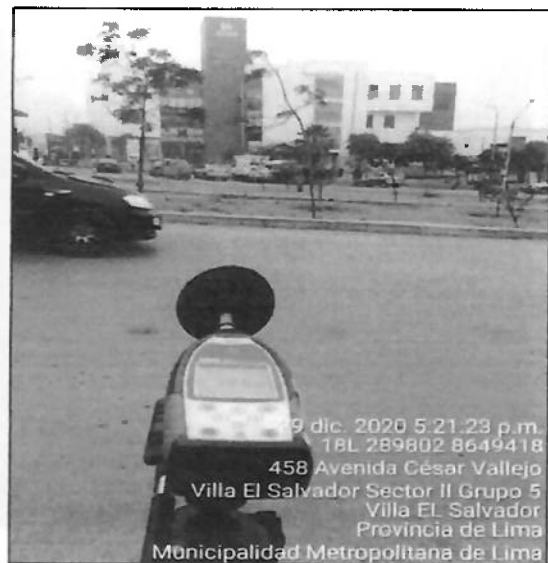
En el **2019** se acreditaron 20 promotores ambientales, durante el año se realizaron sensibilizaciones sobre el manejo de los residuos sólidos en las zonas aledañas de 6 puntos críticos priorizados para su erradicación, las sensibilizaciones se realizaron casa por casa, obteniendo un total de 233 personas sensibilizadas. Así mismo durante el año se realizó el empadronamiento a las viviendas casa por casa, logrando que 800 viviendas participen del programa de recolección selectiva (PROGRESE.VES).

Puntos críticos priorizados	Zonas aledañas sensibilizadas	N° de personas sensibilizadas
VES-PC1	A.H Oasis de Villa Sector 10 Grupo 3	36
VES-PC2	Pachacamac IV Etapa Sector 3	67
VES-PC3	Coop.Cristo de Pachacamilla	30
VES-PC7	AA. HH Ampliación Oasis de Villa Grupo 3, Grupo 2 y Grupo 1	20
VES-PC8	Sector 3 Grupo 24, 29 y 31 - Sector 7 Grupo 4	42
VES-PC9	Asoc. Villa Rosales, Sector 1 4ta etapa Barrio 2	38
TOTAL		233



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

En el **2020**, a raíz de pandemia del Covid-19 hubo restricciones de movilización, limitando la ejecución de las actividades de educación ambiental de manera presencial, por ello se realizó de manera virtual las capacitaciones y/o sensibilizaciones logrando 150 personas participantes, así mismo las sensibilizaciones se realizaron con materiales gráficos y audiovisuales en las redes sociales de la municipalidad. Se desarrollaron mediciones de monitoreos de ruido en 20 puntos de las principales avenidas del distrito, así mismo, se repartió volantes informativos a 60 conductores de los vehículos sobre los efectos del ruido en la salud.



En el **2021**, se acreditaron 20 promotores ambientales aproximadamente, se recuperaron 2 espacios públicos, se colocaron carteles informativos en 25 puntos críticos del distrito, así mismo se realizó la sensibilización a 300 personas en las principales avenidas: Pastor Sevilla, José Carlos Mariátegui y Juan Velasco Alvarado sobre la segregación de los residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes en el distrito.



Punto crítico intersección de la Av. Micaela Bastidas con la Av. Arriba Perú del sector 02 grupo 17: Se recuperó un área de 21 m²; recolectando la cantidad aproximada de 3.5 Ton. de residuos de la construcción y demolición combinados con residuos sólidos municipales.

ANTES



DESPUES





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

Finalmente, en el año **2022**, participaron 15 promotores ambientales juveniles, se realizaron sensibilizaciones en las avenidas: Cesar Vallejo, Separadora Industrial, Mariátegui, Pastor Sevilla y Juan Velasco con los Promotores Ambientales Juveniles sobre la importancia del cuidado de las áreas verdes, sensibilización a dueños de mascotas para recoger las heces, sensibilización sobre la segregación de los residuos sólidos, logrando un total de 150 personas sensibilizadas; así mismo se logró empadronar a 300 viviendas para participar del programa de recolección selectiva (PROGRESE.VES), así mismo se realizó limpieza y recuperación de 2 de puntos críticos.



V. MISIÓN Y VISIÓN

5.1. MISIÓN

Fomentar la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que los ciudadanos del Distrito de Villa El Salvador adopten buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

5.2. VISIÓN

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Incrementar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de los habitantes del distrito de Villa El Salvador.





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de los habitantes del distrito de Villa El Salvador para enfrentar los problemas ambientales.
- Involucrar a actores públicos y privados para priorizar la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Villa El Salvador.
- Fomentar la participación activa e informada de los diversos actores sociales del distrito de Villa El Salvador.
- Realizar actividades y/o talleres que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren los ciudadanos del distrito de Villa El Salvador para enfrentar los diversos problemas ambientales.



VII. MARCO LEGAL

El Programa Municipal de Educación Ambiental de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador – Programa Municipal EDUCCA VES, se enmarcan y sustentan en las siguientes normas transversales a los tres niveles de gobierno:



7.1. NORMAS NACIONALES

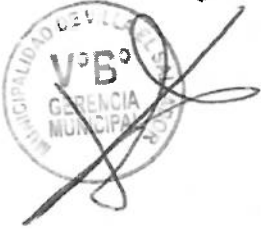
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** En el numeral 3.3 del artículo 73° establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Así mismo el numeral 13 del artículo 82° establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** En el artículo 11° establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- **Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** En el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030:** Determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo Para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental:** Establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

7.2. NORMAS REGIONALES

- **Ordenanza N° 1782-2013, Municipalidad de Lima Metropolitana:** Establece el derecho de Participación ciudadana. Las organizaciones sociales que hayan obtenido su reconocimiento y registro municipal, podrán ejercer los derechos de participación ciudadana a través de las formas y mecanismos previstos por la constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y otros dispositivos legales vigentes. El ejercicio de esta facultad no menoscaba ni restringe el derecho individual de cada ciudadano de participar en el gobierno local.

7.3. NORMAS LOCALES

- **Ordenanza N° 172-2008, Municipalidad de Villa El Salvador:** En el artículo 1° establece que, la política de la institución municipal es promover la participación ciudadana y la consolidación de las organizaciones sociales.





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

- **Ordenanza N° 479-2022 Reglamento de Organización y Funciones, Municipalidad de Villa El Salvador 2022:** en el inciso 53.4 del Artículo 53° estable que la Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental promueve el fortalecimiento del Plan de Educación Ambiental orientado a la ciudadanía en el manejo, conservación y protección del ambiente.



VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador beneficiará a los siguientes actores locales:

8.1. POBLACION OBJETIVO DIRECTO

Son aquellas personas que están involucradas de manera directa en las actividades del programa, en el cual reciben orientaciones de manera personalizada, estos actores son los siguientes

- **Promotores Ambientales Escolares:** La participación de las instituciones educativas será a través de los promotores ambientales escolares, las cuales son niños, niñas y adolescentes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).
- **Promotores Ambientales Juveniles:** Permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad; actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.
- **Promotores Ambientales Comunitarios:** son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



8.2. POBLACION OBJETIVO INDIRECTO

Son aquellas personas beneficiadas con el mismo apoyo que la población objetivo directo, pero sin ser principales receptores de la acción, a través de los implicados de manera directa, estos actores son los siguientes: profesores y directiva de las instituciones educativas; vecinos que recibieron información en la vía pública; y familias al interior de los grupos, barrios o mercados que se intervienen.



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

Cuadro N° 01. Resumen de Población beneficiaria según tipo y descripción por el Programa Municipal EDUCCA VES



TIPO	DESCRIPCION
DIRECTOS	Promotores Ambientales Escolares
	Promotores Ambientales Juveniles
	Promotores Ambientales Comunitarios
INDIRECTOS	Profesores y directiva de las instituciones educativas
	Vecinos que recibieron información en la vía pública
	Familias al interior de los grupos, barrios o mercados que se intervienen.



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador son las siguientes:

9.1. Educación Ambiental Escolar

Esta línea de acción tiene como actividad la formación de Promotores Ambientales Escolares, el cual tiene como objetivo integrar a las instituciones educativas de la educación básica a fin de que participen activamente en beneficio del cuidado del ambiente desde su formación. En el distrito de Villa El Salvador, es importante implementar en las instituciones educativas la formación de los PAE, con la finalidad de lograr que adopten buenas prácticas ambientales, conozcan los problemas ambientales y adquieran conocimientos y motivaciones para contribuir individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y prevenir a los que pudiera aparecer posteriormente, logrando de esta manera una generación comprometida ambientalmente.

9.2 Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en



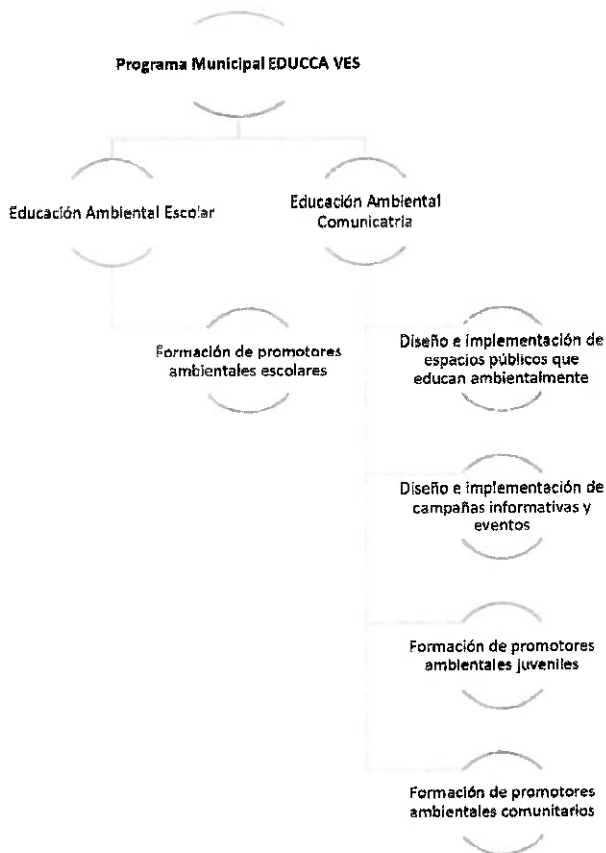


Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

"espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Por ello, esta línea de acción cuenta con cuatro actividades las cuales son:
a) Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
b) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
c) Formación de promotores ambientales juveniles
d) Formación de promotores ambientales comunitarios.

Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA VES



Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador serán monitoreados y evaluados bajo los siguientes indicadores:

Cuadro N° 2. Indicadores de seguimiento del Programa Municipal EDUCCA

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores	• Número de PAE acreditados.





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
	ambientales (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural y ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado.





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Los aliados locales que apoyarán en la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Villa El Salvador son los siguientes:

- **Municipalidad:** En este sector se tiene como aliados a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Área de Imagen Institucional, Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, entre otros.





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

- **Instituciones del estado relacionados a la Educación Ambiental:** Lima Metropolitana, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNAP, SEDAPAL, Autoridad Nacional del Agua, entre otros.
- **Universidades:** Estas instituciones pueden brindar el apoyo técnico para mejorar el desarrollo del Programa Municipal EDUCCA-Villa El Salvador, mediante propuestas técnicas, proyectos de modelos sostenibles ambientales, entre otras opciones.
- **Empresas:** Apoyo fundamental para la implementación del programa Municipal EDUCCA-Villa El Salvador, mediante acciones de responsabilidad social ambiental en beneficio de la comunidad del distrito de Villa El Salvador.
- **Presidentes de las Juntas Vecinales:** Son los encargados de fomentar en sus urbanizaciones, calles, etc., las acciones de educación ambiental realizadas por la Municipalidad Distrital de Bellavista, así como proponer en coordinación con sus juntas vecinales posibles acciones a realizar.
- **Organizaciones no gubernamentales:** Apoyo fundamental mediante capacitaciones y/o talleres en temas ambientales para la formación de buenas prácticas ambientales en los ciudadanos del distrito.
- **Medios de comunicación:** Las redes oficiales de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador son fundamentales para difusión de las diferentes actividades ambientales.

XI. **FINANCIAMIENTO**

La implementación del Programa Municipal EDUCCA VES, se dará con los recursos municipales asignados a la Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional. El Plan de Trabajo Anual se aprueba a través de Resolución de Gerencia Municipal.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - VES, bajo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador promoverá la suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas con actores del sector privado, entidades del estado, grupo no gubernamentales, entre otros; con el objeto de fortalecer las acciones para promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ordenanza N° 482-MVES

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, reportará anualmente los resultados de la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental al Ministerio del Ambiente, el cual consta de 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

Así mismo, el proceso de implementación del Programa Municipal EDUCCA-VES se realizará a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento, los cuales permiten definir las metas anuales del plan de trabajo, para lo cual se emplean los formatos y lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".

XIII. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-VES

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a propuesta de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, podrán solicitar la actualización del Programa Municipal EDUCCA-VES, tomando en consideración los siguientes supuestos:

1. Actualización y alineamiento a una nueva política nacional del ambiente u otros instrumentos regionales o locales que puedan incidir en la configuración de nuevas prioridades.
2. Actualización de problemáticas ambientales locales identificadas y priorizadas.
3. Actualización de la estructura del Programa Municipal EDUCCA, detallado en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".